



DIVISIÓN  
TECNOLOGÍA  
DE INFORMACIÓN

*Banco Central de Nicaragua*

*Emitiendo confianza y estabilidad*

# Requerimientos Técnicos e Infraestructura Aplicaciones SINPE en ambiente WEB

Fecha de Modificación: 14/10/2014

**SISTEMA INTERBANCARIO NICARAGÜENSE DE PAGOS ELECTRÓNICOS**





DIVISIÓN  
TECNOLOGÍA  
DE INFORMACIÓN

*Banco Central de Nicaragua*

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## Introducción

Este documento engloba los requerimientos técnicos que deberá de tener toda institución financiera que desee participar en los servicios SINPE en ambiente WEB. Los requerimientos serán tanto de Equipos de Cómputo como de Infraestructura Tecnológica.

## Requerimientos

### Requerimientos Técnicos - Equipos de Cómputo

Especificación	Mínimo	Recomendado
Procesador	Dual Core	Intel Core I3
Navegador WEB	IE8 con JavaScript y Cookies habilitados	IE8 con JavaScript y Cookies habilitados
Resolución de pantalla	1024x768	1280x1024
Memoria RAM	2 GB	4GB
Sistema Operativo:	Windows 7	
Ancho de banda recomendado: 2Mbps		
Certificado de Seguridad del BCN.		

### Requerimientos Técnicos - Infraestructura

- Poseer en su infraestructura de red un dispositivo Firewall que soporte conexiones VPN IPSEC sitio a sitio. Los parámetros referentes a este túnel se definirán dependiendo de las capacidades de tales dispositivos en cada Institución Financiera.
- Cada Institución Financiera se encargará de que los usuarios autorizados puedan acceder a la aplicación Web, a través su infraestructura de red.
- Las solicitudes, entregas e instalaciones de certificados digitales en los equipos, inclusión en la lista de usuarios autorizados para conectar por el Túnel VPN IPSEC deben ser gestionadas por una sola unidad, departamento o personas autorizadas por cada Institución Financiera. Cada Institución estará encargada de igual forma de la gestión y comunicación vía email con el personal autorizado del Banco Central de Nicaragua. Ninguna otra persona, unidad o departamento deberá realizar solicitudes individuales que no sean las autorizadas por cada Institución Financiera. Cualquier cambio





*Banco Central de Nicaragua*

*Emitiendo confianza y estabilidad*

**DIVISIÓN  
TECNOLOGÍA  
DE INFORMACIÓN**

dentro de esta unidad que afecte las gestiones para la solicitud y entrega de los Certificados Digitales debe ser notificado al Banco Central de Nicaragua de forma inmediata.

- Las Instituciones Financieras deberán configurar en sus servidores DNS la entrada correspondiente al sitio sinpe.bcn.gob.ni asociada a un IP.
- Designar un responsable que administre los certificados digitales (se recomienda que sea alguien relacionado a seguridad informática), el que deberá estar familiarizado con el proceso de instalación de certificados digitales.
- El Administrador del Firewall debe estar familiarizado con el proceso de enrutar clientes de SINPE al BCN.

**Fases técnicas a seguir cuando desee entrar por primera vez a SINPE en ambiente WEB.**

Fase 1:

- Equipo de cómputo que cumpla con los requerimientos técnicos.
- Llenar formato de configuración VPN sitio a sitio (El formato es enviado por el BCN a través de correo electrónico).
- Tener listos sus equipos de comunicación conectados.

Fase 2:

- Esperar 2 días, después de entregado al BCN el formato de configuración, para configurar enlace de comunicación.
- Realizar pruebas de comunicación.
- Instalar los certificados digitales.
- Realizar pruebas de acceso al sistema.

